



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de trece de febrero de dos mil dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2019**.

“**ÚNICO**. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.”

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-12-2019**.

“**ÚNICO**. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.”

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-13-2019**.

“**ÚNICO**. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.”

SÉPTIMO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-14-2019**.

“**ÚNICO**. Se confirma la inexistencia, en los términos expuestos en esta resolución.”

OCTAVO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-15-2019**.

“**ÚNICO**. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.”

NOVENO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-16-2019**.

“**ÚNICO**. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.”

DÉCIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-4-2019**

“**ÚNICO**. Se confirma la clasificación de información, de conformidad con lo expuesto en esta resolución.”

DECIMOPRIMERO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-4-2019**.

“**ÚNICO**. Se solicita a la DGRHIA, para que atienda lo determinado en la presente resolución.”

DECIMOSEGUNDO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-8-2019**.

“**ÚNICO**. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DECIMOTERCERO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-9-2019**.

“**ÚNICO**. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.”

DECIMOCUARTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-10-2019**.

“**PRIMERO**. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.”

DECIMOQUINTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-11-2019**.

“**PRIMERO**. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Relaciones Institucionales para que atiendan lo previsto en considerando II. I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales para que atienda lo previsto en el considerando II.II de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

DECIMOSEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-59-2018-II** derivado del CT-VT/A-61-2018.

“**PRIMERO**. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

DECIMOSÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-1-2019**, derivado del diverso CT-I/J-39-2018.

“**PRIMERO**. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

DECIMOCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2019** derivado del CT-VT/A-4-2019.

“**PRIMERO**. Se tienen por cumplidos los requerimientos formulados a las Direcciones Generales de Tecnología de la Información, de Recursos Materiales, de Infraestructura Física, en los términos precisados en esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda lo determinado en esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

Ciudad de México, a trece de febrero de dos mil diecinueve.



**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN